

Quito, 5 de marzo del 2001

Exp. Nro. 54318-1997

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Junto a la presente acompaño tercera copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la Ingeniera Katuska Valdez y por la señorita Cristina Zapata Enriquez, a favor del Arquitecto Antonio Maldonado Correa, de todas sus participaciones que tenía en la Compañía Valmaconza Asesoría en Materiales de Construcción Cía. Ltda., en la Notaría Tercera del Cantón Quito el 30 de Noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre de 1998, para que se digne registrar en los libros correspondientes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Arg. Antonio Maldonado del Real  
GERENTE GENERAL  
VALMACONZA CIA. LTDA.  
231400

Superintendencia de  
Compañías  
MAR 15 2001  
Documentación y Archivo

OK.  
Ya consta ingresada.  
es del año 98  
que  
16-03-2001  
OK

8017  
*[Handwritten circle around the number]*

*[Handwritten notes]*  
16.3.01  
1140

*[Handwritten signature]*  
Gledys C  
15 MAR. 2001  
18 a

16-02-99

ESCRITURA NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO  
(3.188)

CESION DE PARTICIPACIONES

Ing. Katuska Valdez y Otra

A favor de:

Arq. Antonio Maldonado Correa

Cuantía S/.1'100.000

Di copias



-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy Lunes treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante mí, el Notario Tercero Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado comparecen por una parte: La Ingeniera Katuska Valdez por sus propios derechos y La Señorita Cristina Zapata Enriquez debidamente representada por el Arquitecto Antonio Maldonado del Real como se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante y a quienes en adelante se les llamará LOS CEDENTES., por otra parte El Arquitecto Antonio Maldonado Correa por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados el Arquitecto Antonio Maldonado Correa y el Arquitecto Antonio Maldonado del Real y de estado civil solteras las Señoritas Katuska Valdez y Cristina Zapata, legalmente capaces para poder contratar y obligarse, residentes en la

ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública la Ingeniera Katuska Valdez por sus propios derechos de estado civil soltera de nacionalidad Ecuatoriana, y la señorita Cristina Zapata debidamente representada por el Arquitecto Antonio Maldonado del Real como se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera la señora Cristina Zapata y de estado civil casado el Arquitecto Antonio Maldonado del Real a quienes en adelante se les llamará LOS CEDENTES y por otro lado el Arquitecto Antonio Maldonado Correa de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado a quien en adelante se le llamará EL CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía VALMACONZA ASESORIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., con un capital de S/. 2'000.000. b) La Junta General de Socios reunida el doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho, resolvieron unánimemente autorizar la tranferencia de participaciones segun el detalle incluido en dicha acta, la misma que se acompaña como documento habilitante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Con estos antecedentes la Ingeniera Katuska Valdez y la Srta. Cristina Zapata a través de su representante transfieren sus participaciones de mil sucres cada una que tienen suscritas pagadas en la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:



Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
Srta. Cristina Zapata	Arq. Antonio Maldonado C.	200	S/. 200.000
Ing. Katuska Valdez	Arq. Antonio Maldonado C.	900	S/. 900.000
<b>Total</b>		<b>1.100</b>	<b>S/. 1.100.000</b>

El cesionario declara que recibe y acepta la cesión de las participaciones que les han sido cedidas. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas. **CJARTA: SANEAMIENTO.-** Los cedentes se obligan de acuerdo a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Paz Durini Abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que leída que le fue a la compareciente, suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Katuska Valdez*  
Katuska Valdez

C.I. 170424349-0

*Antonio Maldonado del R.*  
Antonio Maldonado del R.

C.I. 170374848-1

*Antonio Maldonado Correa*  
Antonio Maldonado Correa

C.I. 170150209-6

*Roberto Salgado S*  
ROBERTO SALGADO S  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BIS  
(1.153 Bis)

PODER ESPECIAL

Srta. Mónica Cristina Zapata Enriquez

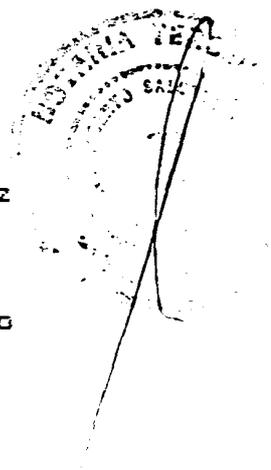
A favor de:

Sra. Judith Alicia del R. Enriquez y/o

Sr. Antonio Maldonado del Real

Cuántia Indeterminada

Di copias



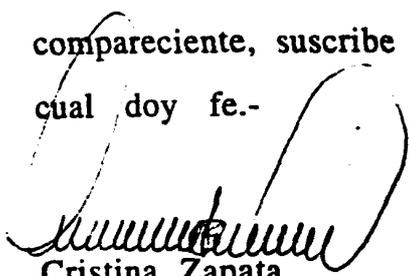
---

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy Jueves catorce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho ante mí, el Notario Tercero Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado comparece: La Señorita Mónica Cristina Zapata Enriquez a quien en adelante se le llamará La Mandante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, legalmente capaz para poder contratar y obligarse, residente en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una de la que aparezca el Poder Especial

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Señorita Mónica Cristina Zapata Enriquez por sus propios derechos, habil para contratar y poder obligarse de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, y a quien en adelante se le denominará La Mandante. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL .- La mandante mediante el presente instrumento otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la Señora Judith Alicia del R. Enriquez y/o al Señor Antonio Maldonado del Real para que a nombre y en representación de la mandante realice, suscriba y ejecute todos trámites legales necesarios destinados a la aprobación, cesión y venta de las participaciones que tiene suscritas y pagadas en la Compañía VALMACONZA ASESORIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. También podrá asistir a las reuniones de Juntas Generales de Socios para representar los intereses de la Mandante Los Mandatarios quedan investidos de todas las atribuciones que la ley y los estatutos de la compañía les confiere para representar a la mandante en todos los actos y contratos que requieran la suscripción o celebración como socia de la Compañía VALMACONZA ASESORIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. . Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Paz Durini Abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que leída que le fue a la



compareciente, suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Cristina Zapata  
C.I. 171100393-7



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

# VALMACONZA CIA. LTDA.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALMACONZA CIA. LTDA. REUNIDA EL 12 DE JUNIO DE 1998



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho a las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía se reúne la Junta General de Socios de la Compañía la misma que fue debidamente convocada mediante convocatoria publicada en el diario La Hora de esta ciudad en su edición correspondiente al día Sábado 6 de Junio de 1998.

Preside la sesión el Arquitecto Antonio Maldonado como Presidente de esta Junta y actúa como secretario Ad-Hoc el Arquitecto Antonio Maldonado del Real.

El presidente dispone que por secretaría se proceda a constatar el quórum de instalación según registros en el libro de participaciones de la compañía y a elaborar la lista de asistentes a la sesión que se archivará en el expediente de esta acta.

El secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía con derecho a voto, se encuentran presentes los siguientes socios y representantes.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Antonio Maldonado C.	S/. 900.000
Katuska Valdez	S/. 900.000
Cristina Zapata debidamente representada por el Arquitecto Antonio Maldonado del Real.	S/. 200.000
TOTAL	S/. 2'000.000

OF

El presidente de la compañía declara instalada la sesión, después de que el secretario ha informado que al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria a la Junta General de Accionistas publicada en el diario La Hora el 6 de Junio de 1998

A continuación el secretario da lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

### CONVOCATORIA

Convócase a Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía VALMACONZA CIA. LTDA. que tendrá lugar el día viernes 12 de Junio del presente a las 15 00pm en las oficinas administrativas de la empresa ubicadas en la Av. los Granados E 14 606 entre Av. Eloy Alfaro y calle Shuara, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Conocimiento y aprobación de Balances del año 1997.
- 2.- Informe del Gerente General sobre el Ejercicio Económico del año 1997.
- 3.- Conocer y Resolver sobre los informes presentados por el Comisario de la Compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el resultado en Pérdidas y Ganancias.
- 5.- Cesión de participaciones de la Compañía.
- 6.- Elección de Directores y Presidente.

Atentamente,

Arq. Antonio Maldonado del Real.  
**GERENTE GENERAL.**

- 1.- Conocimiento y aprobación de Balances del año 1997.

Luego de revisar los balances presentados ante la Junta; resuelve, por unanimidad, aprobar el balance correspondiente al Año 1997, sin observación alguna.

- 2.- Informe del Gerente General sobre el Ejercicio Económico del año 1997.

Luego de revisar el informe presentado por el Gerente General ante la Junta; resuelve, por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes, sin observación alguna.

- 3.- Conocer y Resolver sobre los informes presentados por el Comisario de la Compañía.

Luego de revisar el informe presentado por el Comisario ante la Junta; resuelve, por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes, sin observación alguna.

- 4.- Conocer y resolver sobre el resultado en Pérdidas y Ganancias.

Sobre el resultado que arrojó la compañía en este año la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que el valor de S/. 1'648.763 de utilidades se distribuyan conforme a la ley.

La presidencia propone a la Junta General de Socios la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTIC.	CAPITAL
Srta. Cristina Zapata	Arq. Antonio Maldonado C	200	S/. 200.000
Katuska Valdez	Arq. Antonio Maldonado C	900	S/. 900.000

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar el cuadro de la cesión de participaciones detallado anteriormente. Copia de la parte pertinente de esta Acta servirá como documento habilitante de la Escritura de Cesión de

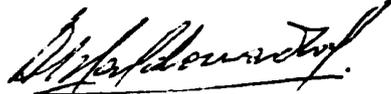
Participaciones.

6.- Elección de Directores y Presidente.

La Junta resuelve por unanimidad que al no ser necesario la designación de Directores de la Compañía, únicamente se procede a elegir como Presidente de la misma al Arquitecto Antonio Maldonado Correa.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un ~~receso~~ para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es aprobada por unanimidad suscrita por todos los presentes.

A las 16:00 horas se levanta la sesión.



Arq. Antonio Maldonado C.



Ing. Katuska Valdez



Srta. Cristina Zapata  
Repres. por el Arquitecto  
Antonio Maldonado del Real

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OBRA DE TRES FOJAS UTIL ES; SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE  
QUITO, a 30 de noviembre de 1.998



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Quito, 12 de Junio de 1998

A QUIEN INTERESE

Antonio Maldonado del Real en mi calidad de Gerente General de la Compañía VALMACONZA ASESORIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. por medio de la Junta General de Socios autorizo a las Señoritas Katuska Valdez y Cristina Zapata para que cedan la totalidad de las participaciones que tienen suscritas y pagadas en la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
Srta. Cristina Zapata	Arq. Antonio Maldonado C.	200	S/. 200.000
Ing. Katuska Valdez	Arq. Antonio Maldonado C	900	S/. 900.000
Total		11.000	S/. 1' 00.000

Arq. Antonio Maldonado del R.  
Gerente General  
VALMACONZA CIA. LTDA.

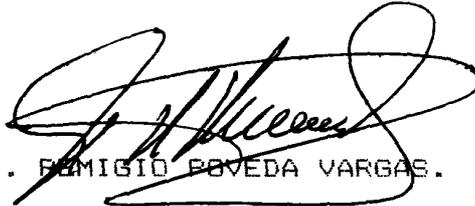
Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada  
en Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa  
y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

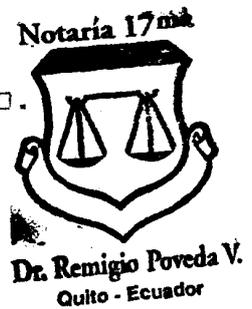
Ra--

ZON.- Siento razón y doy fe que con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA VALMACONZA ASESORIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., realizada en esta Notaría de fecha 14 de mayo de 1997: de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ING. KATIUSKA VALDEZ Y OTRA. a favor de ARQ. ANTONIO MALDONADO CORREA.- Quito a, once de diciembre de de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1657, del REGISTRO MERCANTIL de once de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2640 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " VALMACONZA ASESORIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCION COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raul A. Saybor Secarra*  
DR. RAUL A. SAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

n.g.

